

Prospecto de Información al Público Inversionista

Denominación social: Fondo de Inversión en el Sector Energético Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra: ENERFIN

Categoría: Especializado en Valores de Deuda (RVESD).

Series y clases accionarias:

	Series	Clase
Personas Físicas	F	
		PF1
		PF2
		PF3
Personas Morales	M	
		PM1
		PM3
Personas No sujetas a Retención	X	
		PX1
		PX3
Fondo de Fondos	FF	
		FF1

Operadora que administra el Fondo: Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Domicilio social y dirección de la Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión: Av. Insurgentes Sur 1971, Local 30, Nivel Galería, Col. Guadalupe Inn, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, CDMX.

Página electrónica en Internet de la Operadora: <http://www.ofnafin.com.mx>

Fecha de autorización del prospecto: 20 de noviembre de 2018, Oficio No. 157/9442/2018.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera."

Días y horarios para la recepción de órdenes: Todos los días hábiles de 9:00 a 13:00 horas (hora de la Ciudad de México).

"La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión."

"La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal."

"Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y, en su caso, las Sociedades Distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo de Inversión por lo que la inversión en el Fondo de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del Fondo de Inversión."

"La versión actualizada del Prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en Internet de la Sociedad Operadora que lo administra <https://www.ofnafin.com.mx>, así como en la página electrónica de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo de Inversión:

<https://www.ofnafin.com.mx/webofinsa/index.php?a=ofn&c=about:distributor> ."

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.
 - a. Objetivos y horizonte de inversión.
 - b. Políticas de inversión.
 - c. Régimen de inversión.
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
 - ii. Estrategias temporales de inversión.
 - d. Riesgos asociados a la inversión.
 - i. Riesgo de mercado.
 - ii. Riesgo de crédito.
 - iii. Riesgo de liquidez.
 - iv. Riesgo operativo.
 - v. Riesgo contraparte.
 - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
 - vii. Riesgo legal.
 - viii. Otros Riesgos
 - e. Rendimientos
 - i. Gráfica de rendimientos
 - ii. Tabla de rendimientos.
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.
 - a. Posibles adquirentes.
 - b. Políticas para la compraventa de acciones.
 - i. Día y hora para la recepción de órdenes.
 - ii. Ejecución de las operaciones.
 - iii. Liquidación de las operaciones.
 - iv. Causas de posible suspensión de operaciones.
 - c. Montos mínimos.
 - d. Plazo mínimo de permanencia.
 - e. Límites y políticas de tenencia por inversionista.
 - f. Prestadores de servicios.
 - i. Sociedad operadora que administra al Fondo de inversión.
 - ii. Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
 - iii. Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.
 - iv. Otros prestadores de servicios.
 - g. Costos, comisiones y remuneraciones.
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.
 - a. Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
 - b. Estructura del capital y accionistas.
4. ACTOS CORPORATIVOS.

5. RÉGIMEN FISCAL.
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.
7. DOCUMENTOS DE CARACTER PÚBLICO.
8. INFORMACIÓN FINANCIERA.
9. INFORMACIÓN ADICIONAL.
10. PERSONAS RESPONSABLES.
11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión."

1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados.

a) Objetivo y horizonte de inversión.

El Fondo tiene como objetivo invertir principalmente en valores de deuda y como inversión complementaria en acciones de emisoras nacionales y extranjeras, principalmente de alta y media bursatilidad, relacionada con el sector de energía. Tendrá como referencia la Tasa de Fondo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP) + 50 puntos base. La TFGPP es publicada por Banxico en www.banxico.org.mx, sección estadísticas, política monetaria e inflación, otros indicadores, tasas de interés y precios de referencia en el mercado de valores; menos los gastos e impuestos generados por cada serie.

Adicionalmente el Fondo invierte Instrumentos de renta variable listados en el SIC, relacionados con el sector energético, Certificados bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados de Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura (FIBRA E), Exchange Traded Funds (ETFs), y en Valores emitidos por CFE y PEMEX. De forma particular los certificados bursátiles fiduciarios indizados (NAFTRAC) podrán ser considerados objeto de inversión de conformidad con el régimen de inversión.

Considerando los objetivos del Fondo, se sugiere que el inversionista mantenga su inversión por lo menos tres años.

El Fondo cuenta con un riesgo de inversión alto asociado principalmente al de mercado y de liquidez, en especial, el riesgo en las tasas de interés, toda vez que las características de los valores que integran su cartera se encuentran sujetos a fluctuaciones a la alza y a la baja en los mercados que cotizan.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de largo plazo con liquidez mensual en todas sus series, que estén dispuestos a asumir pérdidas del capital invertido y que busquen rendimientos mayores que una inversión en deuda.

El Fondo no tiene montos mínimos de inversión y está dirigido a todo tipo de inversionistas

b) Políticas de Inversión.

El Fondo podrá comprar, vender e invertir en los siguientes activos objeto de inversión:
Inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV") y en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC).

El Fondo mantendrá una administración activa, en la que se toman riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar el rendimiento esperado y superar su base de referencia y por ello se le considera más agresiva.

De acuerdo con su objetivo y categoría, los activos estarán invertidos en:

1. Renta variable que en su conjunto no deberán exceder del 20% del total de los activos netos del Fondo de Inversión,
 - Acciones de emisoras nacionales, principalmente de alta y media bursatilidad, relacionadas con el sector de energía.
 - Instrumentos extranjeros listados en el SIC relacionados al sector energético.
 - Certificados Bursátiles Fiduciarios indizados al índice S&P/BMV IPC de la Bolsa Mexicana de Valores y se encuentren inscritos en el RNV.
 - Exchange Traded Funds (ETFs) conformados por compañías relacionadas con el sector de energía y cuyos subyacentes sean acordes al régimen de inversión y se encuentren listados en el SIC.
 - Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).
 - Certificados de Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura.

- Exchange Traded Fund (ETFS), que invierten en deuda de corto plazo en moneda extranjera, solo para cubrir la exposición a monedas diferentes al peso.
- Inversión en valores denominados en moneda extranjera.

Los criterios de selección de las FIBRAS, FIBRAS E, son los siguientes:

1. Emisoras que registren ingresos por concepto de extracción, producción, distribución, comercialización y/o almacenaje de energía.
2. Emisoras que presenten beneficios en su cadena de suministro o mejoras en costos por la generación de energía para autoconsumo.

Valores emitidos en moneda extranjera por compañías públicas y privadas relacionadas con el sector energético.

En el caso de que el Fondo decida invertir en el capital de una empresa extranjera, lo hará de manera directa o a través de ETF's siempre y cuando, estos instrumentos estén listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), respetando el régimen de inversión establecido para estos activos.

- Los subyacentes deberán ser acordes con el régimen de inversión;
- Estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC y/o en otros mercados;

2. En valores de deuda, el porcentaje mínimo de inversión deberá ser de 80% del total de los activos netos del Fondo de Inversión y podrán incluirse los siguientes:

- Los instrumentos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal a tasa nominal fija, tasa revisable y tasa real y se encuentren denominados en pesos y/o UDIS.
- Los instrumentos emitidos por el Instituto de Protección al Ahorro (IPAB), también formarán parte del universo de los instrumentos de deuda.
- Los instrumentos y/o valores emitidos o garantizados por empresas productivas del estado y/o paraestatales, relacionadas con el sector energético, a tasa nominal fija, tasa revisable y tasa real, que se encuentren denominados en pesos y/o UDIS.
- Los instrumentos y/o valores emitidos y/o garantizados por banca de desarrollo relacionadas con el sector energético, a tasa nominal fija, tasa revisable y tasa real, que se encuentren denominados en pesos y/o UDIS.
- Instrumentos de deuda privados colocados por medio de oferta pública, relacionados con el sector energético a tasa nominal fija, tasa revisable y tasa real, que se encuentren denominados en pesos y/o UDIS.
- Inversión en valores denominados en moneda extranjera relacionadas con el sector energético.

El Fondo celebrará en menor medida operaciones de reporto actuando como reportador y operaciones de préstamo de valores actuando como prestamista.

No se tiene prevista la contratación de préstamos y créditos, ni la emisión de valores representativos de una deuda a su cargo.

c) Régimen de inversión.

En virtud de que el Fondo no forma parte de ningún consorcio empresarial, el Fondo no realizará inversión en dicho concepto.

Los valores de deuda de empresas productivas del estado, empresas paraestatales, banca de desarrollo y privados colocados por medio de oferta pública, deben de contar con una calificación mínima de "BBB" en escala nacional y para emisiones de moneda extranjera con una calificación mínima de "BB" en escala nacional.

El Fondo realiza operaciones de reporto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables, siempre y cuando no contravengan con el régimen de inversión establecido. El Fondo únicamente celebra operaciones de reporto con Bancos y Casas de Bolsa que tengan una calificación crediticia de al menos “A” en escala nacional otorgada por una de las calificadoras autorizadas.

El porcentaje máximo para reporto es del 60% del activo neto, el plazo máximo para la celebración de esta operación es de un día hábil y únicamente se recibe en garantía valores gubernamentales. El premio y precio de las operaciones de reporto serán pactadas en moneda nacional tomando en consideración los límites por contraparte establecidos en las políticas de Riesgos. El premio del reporto estará en función de la tasa base, del plazo y de la garantía.

El Fondo únicamente celebra operaciones de préstamo de valores con Bancos y Casas de Bolsa que tengan una calificación crediticia de al menos “A” en escala nacional otorgada por una de las calificadoras autorizadas. Los valores sujetos a préstamo son únicamente acciones.

El porcentaje máximo de valores para préstamo es del 10% del activo neto, el plazo máximo para la celebración de esta operación es de 28 días y únicamente se recibe en garantía valores gubernamentales, efectivo y acciones acordes al régimen de inversión. El premio pactado será en moneda nacional.

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 20% del activo neto en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas. Este porcentaje se podrá invertir en directo y/o a través de reporto.

El Fondo, de acuerdo a su categoría podrá invertir en cualquiera de los Activos Objeto de Inversión establecidos en el presente Prospecto y apegado a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, bajo los siguientes lineamientos:

Activos Objeto de Inversión	% máximo del activo neto del Fondo	% mínimo del activo neto del Fondo
Inversión en activos objeto de inversión, relacionados con el sector energético	100%	40%
Renta variable		1%
Acciones de emisoras nacionales y extranjeras, principalmente de alta y media bursatilidad, relacionadas con el sector energético.	20%	
Instrumentos de renta variable listados en el SIC, relacionados con el sector energético.	20%	
Certificados bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS).	20%	
Certificados de Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura.	20%	
Certificados bursátiles fiduciarios indizados (NAFTRAC)	20%	
Exchange Traded Funds (ETFs), relacionados con el sector energético.	10%	
Valores de Deuda.		80%

Valores emitidos por Pemex directo o por fideicomiso.	40%	
Valores emitidos por CFE directo o por fideicomiso.	40%	
Exchange Traded Funds (ETFs), que invierten en deuda de corto plazo en moneda extranjera.	30%	
Valores de fácil realización y/o de valores con plazo de vencimiento menor a tres meses. Gubernamentales en Directo.		20%
Operaciones de Reporto.	60%	
Límite máximo de Valor en Riesgo (Var) de la cartera de inversión respecto de sus activos netos	0.59%	
Operaciones de préstamo de valores	10%	

Los parámetros de inversión son calculados en relación del activo neto del fondo, lo anterior conforme al artículo 7 de la CUFI. El activo neto se debe entender como el activo neto base para cálculo de parámetros, que establece los instructivos emitidos por la CNBV.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles o valores respaldados por activos.

El Fondo invierte en certificados bursátiles fiduciarios, que registren ingresos por concepto de extracción, producción, distribución, comercialización y/o almacenaje de energía y/o que presenten beneficios en su cadena de suministro o mejoras en costos por la generación de energía para autoconsumo.

El Fondo invierte en certificados bursátiles fiduciarios de empresas paraestatales banca de desarrollo y privados que registren ingresos por concepto de extracción, producción, distribución, comercialización y/o almacenaje de energía y/o que presenten beneficios en su cadena de suministro o mejoras en costos por la generación de energía para autoconsumo.

El Fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados ni en notas estructuradas.

ii) Estrategias temporales de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

d) Riesgos de inversión.

Derivado de la naturaleza de los valores que integran la cartera del Fondo, los principales riesgos son el de mercado y el de liquidez, asociados al riesgo en las tasas de interés y al spread de liquidez de los valores en los que invierte el Fondo, que al presentar cambios pudiesen reflejar variaciones positivas o negativas en el precio del Fondo y por consecuencia generar minusvalías o plusvalías en los recursos invertidos en el mismo.

Independientemente del objetivo, clasificación, y características del Fondo, existe la posibilidad de tener minusvalías en los recursos invertidos en el mismo.

i) Riesgos de mercado.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

En el caso de los valores de tasa real el efecto es el mismo que en los de tasa nominal, considerando de manera adicional que una inflación alta en México provocaría un alza en el valor de los activos del Fondo mientras que una deflación provocaría una disminución en el valor de los activos del Fondo de inversión y por lo tanto en el precio de las acciones del Fondo.

Riesgos asociados en la inversión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CerPis)

Al ser instrumentos con características diferentes a los instrumentos tradicionales, implican riesgos asociados con la estrategia de inversión planteada en el modelo de negocio que dio origen a su emisión, por tal motivo, están asociados a diferentes tipos de riesgo como los que se mencionan a continuación:

El mercado para los Certificados puede ser limitado o no desarrollarse, el precio y la liquidez para la negociación puede verse afectada y variar dependiendo diversos factores, como las condiciones de mercado para instrumentos similares, condiciones macroeconómicas imperantes en México, estado del fideicomiso y patrimonio del fideicomiso.

La transferencia de los Certificados está sujeta a ciertas restricciones y autorizaciones.

Los certificados no son adecuados para todo tipo de inversionista, ya que el fideicomiso podría no alcanzar sus objetivos de inversión al ser un mecanismo de inversión sin muchos antecedentes operativos.

No está sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y no está obligado a distribuir porcentaje alguno de los resultados para mantenimiento de tratamiento fiscal determinado.

No existe obligación de realizar pagos de principal o intereses, y todas las distribuciones que se hagan, se harán con activos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso y estarán sujetos a los flujos derivados de las inversiones directas o indirectas que realice el Fideicomiso.

Riesgos asociados en la inversión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (Fibras)

Al ser instrumentos con características diferentes a los instrumentos tradicionales, implican riesgo asociados con la estrategia de inversión planteada en el modelo de negocio que dio origen a su emisión; por tal motivo, no hay garantía de que los tenedores recibirán distribuciones en efectivo al amparo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios; esto es, no existe obligación de entrega de distribuciones en efectivo, salvo con los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio de este tipo de fideicomisos, generalmente no cuentan con activos o recursos distintos a los que constituyen su patrimonio, por lo que las distribuciones de efectivo a los tenedores, depende exclusivamente de los recursos líquidos que forman parte del patrimonio del fideicomiso. Estos fideicomisos se constituyen como emisor y no como garantía, por lo que los tenedores podrán recuperar su inversión en la medida que el fideicomiso reciba fondos suficientes derivados de las inversiones en Bienes Inmuebles.

Por otro lado, existe el riesgo de cambios futuros en el régimen fiscal que dio origen a la constitución de este tipo de fideicomisos, lo que pudiera repercutir en el rendimiento neto en la inversión en este tipo de instrumentos.

Adicionalmente, existe el riesgo de que dado el modelo de negocio, un número significativo de arrendatarios o cualquier arrendatario principal, fueran incapaces de cumplir con sus obligaciones derivadas de sus arrendamientos, que pudieran retrasar el inicio del arrendamiento, que se negaran a extender o renovar contratos de arrendamiento a su vencimiento, que no hicieran los pagos de renta en el momento debido, que cerraran sus negocios o se declararan en concurso mercantil, serían eventos que afectarían de manera adversa los ingresos, resultados y operación del fideicomiso.

Otro de los riesgos a considerar es el relacionado con la adquisición de nuevas propiedades, la cual se da en función del término de auditorías y de que se cumplan ciertas condiciones. Esto pudiera limitar el crecimiento del fideicomiso. También pudieran existir conflictos de interés entre los grupos de control que dan pauta a la constitución del fideicomiso y el fideicomiso mismo, en el sentido de los convenios de adhesión o traspaso de propiedades del primero al segundo. Estos fideicomisos dependen en gran medida de fuentes externas de financiamiento (tanto de capital como de deuda) por lo que al encontrar dificultades para su obtención, se limitaría el crecimiento del fideicomiso. Asimismo, existe la posibilidad de que algunas propiedades se adquieran con ciertos convenios restrictivos, que pudieran afectar la política de distribución y de operación.

Al ser instrumentos que se desarrollan en México, están sujetos a riesgos políticos, económicos, legales y reglamentos específicos para México, incluyendo condiciones de la industria y la economía mexicana, devaluación del peso frente al dólar norteamericano, inflación, nivel de tasas de interés, impuestos y reglamentos confiscatorios, expropiación e inestabilidad social y política.

Riesgos asociados en la inversión de Certificados de Fideicomisos de Inversión en Energía e Infraestructura.

Al ser instrumentos con características diferentes a aquéllas de los instrumentos tradicionales, implican riesgos asociados con la estrategia de inversión planteada en el modelo de negocio que dio origen a su emisión; por tal motivo, no hay garantía de que los tenedores recibirán distribuciones en efectivo al amparo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios; esto es, no existe obligación de entrega de distribuciones en efectivo, salvo con los recursos que integran el patrimonio del fideicomiso.

Por otro lado, existe el riesgo de cambios futuros en el régimen fiscal que dio origen a la constitución de este tipo de fideicomisos, lo que pudiera repercutir en el rendimiento neto en la inversión en este tipo de instrumentos.

Dado el tipo de proyectos que este tipo de certificados financiará, entre los que se encuentran el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transportación y almacenamiento de petróleo y transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gas natural, petrolíferos y transporte por ducto y almacenamiento de petroquímicos, generación y distribución de energía eléctrica y en proyectos de inversión en infraestructura relacionados con caminos, carreteras, vías férreas y puentes, así como terminales marítimas e instalaciones portuarias, crecimiento de red troncal de telecomunicaciones, seguridad pública y readaptación social, agua potable, drenaje y alcantarillado. No existe certeza y garantía de su éxito ni que los flujos proyectados se den en tiempo y forma.

Al ser instrumentos que se desarrollan en México, están sujetos a riesgos políticos, económicos, legales y reglamentos específicos para México, incluyendo condiciones de la economía mexicana, devaluación del peso frente al dólar norteamericano, inflación, nivel de tasas de interés, impuestos y reglamentos confiscatorios, expropiación e inestabilidad social y política.

Valor en Riesgo (VaR).

El valor en riesgo es una medida estadística de riesgo de mercado, que en condiciones normales de mercado, estima la pérdida máxima que podría registrar un portafolio en un intervalo de tiempo y con cierto nivel de confianza. La definición de valor en riesgo, es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) se utiliza el método histórico con un nivel de confianza del 95%, una muestra de 500 observaciones y un horizonte de tiempo a 1 día.

El Valor en Riesgo (VaR) máximo autorizado para el Fondo es de 0.59%, lo cual indica que con un nivel de confianza del 95%, la máxima pérdida esperada en el Fondo a 1 día sería de \$ 59.00 por cada \$10,000.00.

El promedio observado de diciembre de 2023 a diciembre de 2024 en el VaR fue de 0.0854%, por lo que la pérdida máxima esperada promedio del Fondo a 1 día sería de \$8.54 por cada \$10,000.00.

Asimismo, en dicho periodo se registró un Valor en Riesgo (VaR) máximo de 0.2609% que representa una pérdida máxima esperada de \$26.09 por cada \$10,000.00 del Fondo en 1 día.

ii) Riesgo de crédito.

El riesgo crédito se define como la pérdida potencial por falta de pago de un emisor en las inversiones que efectúa el Fondo, incluyendo las garantías que les otorguen; por lo que los inversionistas deberán considerar que el valor de los activos depende de la capacidad esperada del emisor para cubrir sus obligaciones, principalmente los emitidos por empresas privadas, la falta de pago de éste podría generar una pérdida en el Fondo disminuyendo su valor.

El riesgo que presenta el Fondo es medio, ya que la calidad crediticia de los papeles que pueden ser adquiridos por el fondo es de activos con una calificación mínima de “BBB” en escala nacional y para emisiones de moneda extranjera con una calificación mínima de “BB” en escala nacional.

iii) Riesgo de liquidez.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

El Fondo cuenta con un porcentaje mínimo en inversiones en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses del 20%, lo que permite hacer frente a sus necesidades de liquidez. Por lo que el riesgo del Fondo se considera medio.

iv) Riesgo operativo.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

v) Riesgo contraparte.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo no ha aplicado diferenciales de precios desde su creación en agosto 2014 y estableció que no se aplicaría diferencial en el precio, ante condiciones desordenadas de mercado.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

vii) Riesgo legal.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

vii) Otros Riesgos.

El riesgo económico se define como la pérdida potencial derivada por la incertidumbre producida en la situación económica del sector en que se opera, cambios en las políticas económicas del país, perspectivas del sector en que se opera, ciclos económicos y fluctuaciones de las tasas de interés. Los distintos activos financieros en los que invierte el Fondo pueden sufrir minusvalías o plusvalías acorde al desenvolvimiento macroeconómico del país y la evolución en el sector en que se opera. Si una política favorece el crecimiento del sector en que se opera, el Fondo podrá presentar plusvalías en caso de que la política afecte el crecimiento del sector puede llevar a presentar minusvalías en el Fondo.

El riesgo político se define como la pérdida potencial derivada ante cambios en las políticas o la presencia de inestabilidad en el país. Estos cambios pueden afectar las expectativas de las inversiones que se realicen dentro del país operado. El cambio en las expectativas puede afectar a los precios de los distintos activos financieros y los niveles de las tasas que cotizan en el mercado financiero. Cambios en la incertidumbre política en el país puede impactar de manera directa o indirecta en las condiciones de operación del mercado de valores.

El riesgo en el sector energético se define como la pérdida potencial derivada ante cambios en las políticas, condiciones de mercado y evolución del sector energético, que afecten a la industria energética generando cambios en los niveles de precios de los distintos activos financieros; asimismo, también puede verse afectado por modificaciones a la regulación que cambien los esquemas de operación de los distintos participantes del sector.

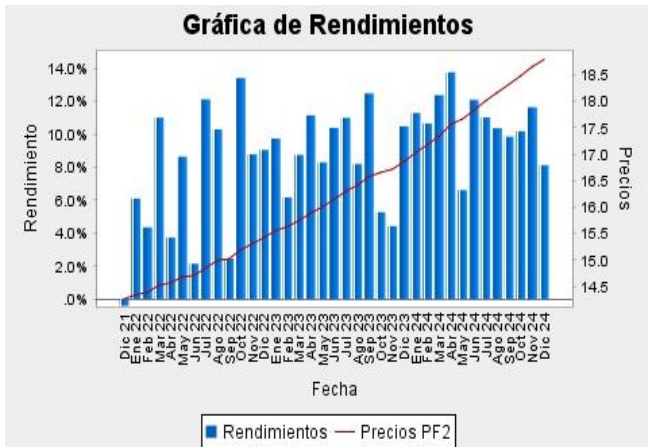
e) Rendimientos.

El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

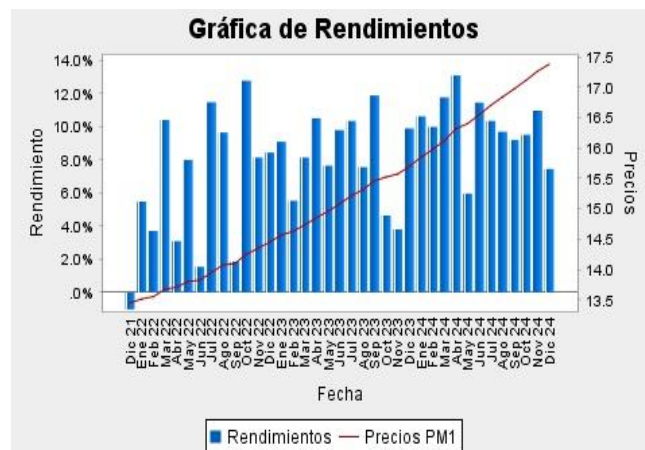
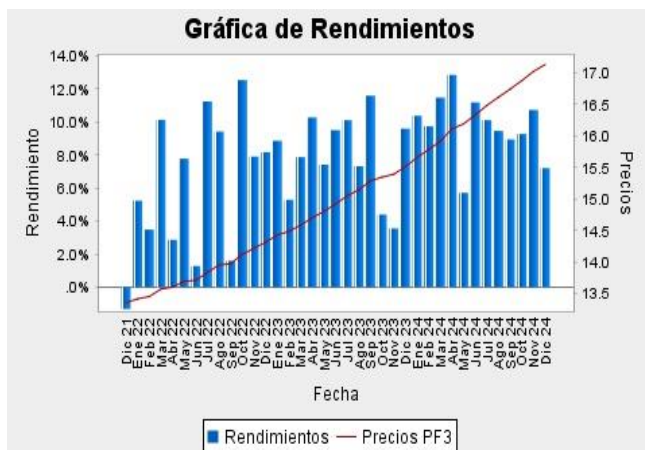
i) Grafica de rendimientos al cierre de diciembre de 2024.

PF1	Jun 22	Dic 22	Jun 23	Dic 23	Jun 24	Dic 24
Fondo	\$10,312.37	\$10,816.23	\$11,325.24	\$11,828.53	\$12,512.60	\$13,187.75
Benchmark	\$10,677.94	\$10,809.77	\$10,922.78	\$10,985.90	\$11,020.78	\$11,036.67

PF2	Jun 22	Dic 22	Jun 23	Dic 23	Jun 24	Dic 24
Fondo	\$10,309.57	\$10,810.30	\$11,316.06	\$11,815.84	\$12,496.68	\$13,168.33
Benchmark	\$10,677.94	\$10,809.77	\$10,922.78	\$10,985.90	\$11,020.78	\$11,036.67



PF3	Jun 22	Dic 22	Jun 23	Dic 23	Jun 24	Dic 24	PM1	Jun 22	Dic 22	Jun 23	Dic 23	Jun 24	Dic 24
Fondo	\$10,264.90	\$10,716.32	\$11,168.50	\$11,610.60	\$12,224.09	\$12,821.27	Fondo	\$10,277.10	\$10,741.99	\$11,208.96	\$11,667.33	\$12,299.27	\$12,915.68
Benchmark	\$10,677.94	\$10,809.77	\$10,922.78	\$10,985.90	\$11,020.78	\$11,036.67	Benchmark	\$10,677.94	\$10,809.77	\$10,922.78	\$10,985.90	\$11,020.78	\$11,036.67



La información de las series PX1, PX3, PM3 y FF1 se incluirá cuando se generen datos.

ii) Tabla de rendimientos nominales al cierre de diciembre de 2024.

PF1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	8.30%	12.93%	12.93%	10.93%	9.75%	5.46%
Rendimiento neto	8.15%	10.04%	11.24%	9.26%	8.07%	3.77%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	9.87%	10.08%	10.73%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP)+50 puntos						
ÍNDICE	10.75%	10.89%	11.37%	11.64%	8.15%	4.90%

PF2	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	8.27%	10.45%	12.94%	10.92%	9.74%	5.49%
Rendimiento neto	8.11%	10.00%	11.20%	9.20%	8.01%	3.75%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	9.87%	10.08%	10.73%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP)+50 puntos						
ÍNDICE	10.75%	10.89%	11.37%	11.64%	8.15%	4.90%

PF3	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2023	2022	2021
Rendimiento bruto	7.43%	9.73%	12.71%	10.74%	9.58%	5.31%
Rendimiento neto	7.20%	9.08%	10.20%	8.25%	7.08%	2.80%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	9.87%	10.08%	10.73%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP)+50 puntos						
ÍNDICE	10.75%	10.89%	11.37%	11.64%	8.15%	4.90%

PM1	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2021	2020	2019
Rendimiento bruto	7.65%	9.91%	12.77%	10.80%	9.63%	5.36%
Rendimiento neto	7.45%	9.32%	10.47%	8.52%	7.34%	3.06%
Tasa libre de riesgo (cetes 28 días)*	9.87%	10.08%	10.73%	11.08%	7.60%	4.42%
Rendimiento del índice de referencia o mercado: Tasa de Fondeo Gubernamental Promedio Ponderada (TFGPP)+50 puntos						
ÍNDICE	10.75%	10.89%	11.37%	11.64%	8.15%	4.90%

* Rendimientos efectivos.

La información de las series PX1, PX3, PM3 y FF1 se incluirá cuando se generen datos.

No existen comisiones y/o costos no reflejados en estos rendimientos.

Información actualizada de los rendimientos puede encontrarse en la siguiente página: <http://www.ofnafin.com.mx>

2. Operación del Fondo de inversión

a) Posibles adquirentes.

Posibles Adquirentes	Series	Clase
Personas Físicas	F	
		PF1
		PF2
		PF3
Personas Morales	M	
		PM1
		PM3
Personas No sujetas a Retención	X	
		PX1
		PX3
Fondo de Fondos	FF	
		FF1

De conformidad con las disposiciones aplicables, las Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión, únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les prestan servicios (CUFI).

Las acciones de la serie “F” pueden ser adquiridas por personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas, las distribuidoras por cuenta de terceras personas que sean físicas, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo.

La clase PF1 puede ser adquirida por todas las personas físicas que ya tengan celebrado un contrato de comisión mercantil con Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V. y por empleados, directivos, consejeros y jubilados de Nacional Financiera, S.N.C., sus subsidiarias y oficinas de representación en el interior de la República.

La clase PF2 puede ser adquirida por personas físicas a través de Programas Promovidos del Gobierno Federal.

La clase PF3 puede ser adquirida por las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas físicas.

Las acciones de la serie “M” pueden ser adquiridas por personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito, las distribuidoras por cuenta de terceras personas que sean morales, la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo.

La clase PM1 podrá ser adquirida por personas morales, que participen en los Programas Promovidos del Gobierno Federal; incluyendo a las personas morales que sean canalizadas por la Banca de Desarrollo, a través de las distintas acciones, programas, funciones, planes y servicios que ésta desempeña al ser parte o herramienta de dichos Programas.

La clase PM3 puede ser adquirida por las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales.

Las acciones de la serie “X” pueden ser adquiridas por Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la Federación, estados, ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, casas de bolsa y casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia

conforme a dichas leyes, fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 54 de la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de Fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Las distribuidoras por cuenta de terceras personas que sean morales exentas. La Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, siendo responsabilidad de la Administradora del Fondo que lo anterior se cumpla, liberándola de toda responsabilidad cuando exista una manifestación o pronunciamiento por escrito del adquirente sobre el régimen de tributación en materia fiscal que le es aplicable. En caso de que cambie el régimen fiscal del inversionista, será necesario remitir a la Operadora o en su caso, a la Distribuidora una manifestación por escrito sobre el cambio de régimen para su reclasificación a la serie accionaria que corresponda.

La clase PX1 podrá ser adquirida por personas morales no contribuyentes, que participen en los Programas Promovidos del Gobierno Federal; incluyendo a las personas morales no contribuyentes que sean canalizadas por la Banca de Desarrollo, a través de las distintas acciones, programas, funciones, planes y servicios que esta desempeña al ser parte o herramienta de dichos Programas.

La clase PX3 puede ser adquirida por las distribuidoras por cuenta de terceros que sean personas morales exentas.

Las acciones de la serie "FF" pueden ser adquiridas por Fondos de inversión.

La clase FF1 puede ser adquirida exclusivamente por otros fondos de inversión, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión que sean administrados por Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

En el supuesto de que la totalidad de acciones de alguna clase o serie accionaria se encuentren depositadas en la Tesorería del Fondo, la Operadora podrá adquirir temporalmente, hasta por un monto equivalente a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de conservar el historial de tal serie o clase.

Asimismo, cuando sean colocadas acciones de la serie o clase señalada en el párrafo anterior entre el público inversionista, el Fondo procederá a recomprar las acciones adquiridas por la Operadora, exceptuando a dichas acciones del cumplimiento, en su caso, de los plazos mínimos de permanencia y venta establecidos.

b) Políticas para la compra y venta de acciones.

El cliente puede solicitar la compra y venta de acciones representativas del capital social del Fondo a la Sociedad Operadora y/o Distribuidoras de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos.

El procedimiento de recepción, transmisión y registro de las órdenes de compra y venta de las acciones del Fondo se podrá efectuar personalmente, vía telefónica o por cualquier otro medio de telecomunicaciones o electrónico que establezca con el público inversionista; asimismo, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, en apego a las disposiciones legales vigentes.

Para la compra o venta de las acciones del Fondo, el cliente debe solicitarla en los términos, plazos, forma y condiciones establecidas en el presente Prospecto (Ver numerales i), ii) y iii) del presente inciso).

La Sociedad Operadora no puede rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones del Fondo, formuladas por las Distribuidoras, cuando se ajusten a lo establecido en el Prospecto y en el Contrato de Distribución.

En condiciones normales del mercado, el Fondo ha determinado que la recompra que éste haga de sus propias acciones será del 100% de las solicitudes de venta mientras la liquidez lo permita, o en su caso, se recomprará hasta el monto que no exceda el 100% de las acciones en circulación del Fondo al inicio del día de la ejecución, toda vez que el Fondo cuenta con un mínimo del 80% del activo neto en valores de deuda, los cuales cuentan con una alta liquidez en el mercado.

En condiciones desordenadas del mercado, el Fondo ha determinado recomprar al menos el 20% de las acciones en circulación del Fondo al inicio del día de la ejecución, para los inversionistas. Dichos porcentajes se asignarán utilizando el precepto que consiste en: primero en tiempo, primero en derecho. En caso de que el Fondo cuente con liquidez al día siguiente, las acciones pendientes de recompra se asignarán bajo el mismo precepto.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la CNBV podrá autorizar al Fondo que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar su Prospecto, lo anterior con fundamento en el artículo 9, fracción VII, tercer párrafo de la LFI.

El Fondo a través del Consejo de Administración podrá establecer límites temporales de adquisición, cuando existan en el mercado condiciones que no permitan la recomposición de la cartera de tal forma que la entrada de nuevos clientes no sea en detrimento de los clientes que el fondo tenga en esa fecha. Dichos límites serán aplicados a todos los clientes, sin importar su carácter o su tenencia actual.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las Sociedades y Entidades Distribuidoras de acciones del Fondo de Inversión.

No existen derechos preferenciales para la suscripción y recompra de acciones representativas de su capital social.

Los clientes que, en virtud de las modificaciones al Prospecto relacionadas con el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, decidan no permanecer en el Fondo, tienen el derecho a que el propio Fondo les adquiera el 100% de sus acciones a precio de valuación del día que se ejecute la orden conforme a lo establecido en este Prospecto y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones para solicitar la venta.

Ante condiciones desordenadas de mercado las Distribuidoras y las Entidades Financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre acciones del Fondo en días distintos a los previstos en los prospectos.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, podrán operar con el público sobre las acciones del Fondo en días distintos a los previstos en el prospecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LFI.

i) Día y hora para la recepción de órdenes.

La recepción de órdenes es todos los días hábiles nacionales en un horario de 9:00 a 13:00 horas (hora de la Ciudad de México). Las operaciones registradas después de dichos horarios se consideran como solicitadas al siguiente día hábil.

El horario antes mencionado podrá ser modificado de acuerdo al cambio de horario que realicen las Bolsas y/o el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dicho cambio se dará a conocer en la página de internet www.ofnafin.com.mx.

Los Distribuidores podrán enviar las instrucciones de órdenes de compra y venta de sus clientes (siempre y cuando las mismas se hayan recibido dentro del horario indicado en el párrafo precedente), con un margen de tolerancia de 30 minutos después de las 13:00 horas.

ii) Ejecución de las operaciones.

Las órdenes de compra de las acciones, se ejecutan el mismo día de la solicitud.

Las órdenes de venta de las acciones se ejecutan el primer lunes de cada mes, en caso de que éstos sean inhábiles se ejecutarán el siguiente día hábil.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el que se determina el mismo día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo no aplicará diferencial alguno al precio de valuación de las acciones emitidas.

iii) Liquidación de las operaciones.

Las órdenes de compra y venta se liquidan 72 horas hábiles después del día de su ejecución.

Las personas que soliciten una inversión en el Fondo, deben contar con los recursos, ya sea en efectivo o en acciones de otro Fondo de inversión, para liquidarla desde la fecha de la solicitud de la instrucción.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

c) Montos mínimos.

“El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

d) Plazo mínimo de permanencia.

Los inversionistas deben considerar que la venta del mismo se realiza un sólo día al mes. No existe la posibilidad de retirar los recursos antes de la fecha de liquidación.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

No existe porcentaje máximo de tenencia por accionista.

f) Prestadores de servicios.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

i) Sociedad Operadora que administra al Fondo de Inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Sociedades Distribuidoras Integrales:

Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

Casa de Bolsa Base, S.A. de C.V., Grupo Financiero Base.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.

CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Finaccess México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Fóndika, S.A. de C.V., Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.

Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.

Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Intercam Grupo Financiero.

Operadora de Fondos Azimut-México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Nacional Financiera, S.N.C.

Operadora Actinver, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Actinver.

O'Rourke & Asociados, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión.

iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

iv) Otros prestadores de servicios.

Proveduría de precios.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Custodia de acciones del Fondo y activos objeto de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Depósito de acciones del Fondo y de activos objeto de inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Contabilidad.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Administración de activos y Administración de activos sobre desempeño.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

Calificación.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

El Fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de Entidad que lo distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108, Bis 1 de la CUFI.

Las comisiones y cobros vigentes se realizan de conformidad con lo siguiente:

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Comisiones pagadas directamente por el cliente	PF1		PF2		PF3		PM1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Comisiones pagadas directamente por el cliente	PM3		PX1		PX3		FF1	
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Compra de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Venta de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio por Asesoría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Administración de acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cada distribuidor podrá cobrar distintas comisiones, por lo que se recomienda acercarse a ellos.

ii) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión.

En los contratos de prestación de servicios que celebre el fondo con las empresas prestadoras de servicios, únicamente podrán pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

Administración de activos (OFINSA).- El Fondo pagará una remuneración mensual calculando el porcentaje de administración sobre el valor del Activo Neto Diario (mes previo al pago), registrado de manera diaria en la contabilidad del Fondo.

Distribución de acciones.- El Fondo pagará una remuneración mensual calculando el porcentaje de distribución de acciones sobre el valor del Activo Neto Diario (mes previo al pago), registrado de manera diaria en la contabilidad del Fondo.

Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión	PF1		PF2		PF3		PM1	
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.2356%	2.3560	0.2948%	2.9477	0.3536%	3.5356	0.9479%	9.4793
Administración Activos S/ Desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.8256%	8.2558	0.0000%	0.0000
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Total	0.2356%	2.3560	0.2948%	2.9477	1.1791%	11.7913	0.9479%	9.4793

Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión	PM3		PX1		PX3		FF1	
Concepto	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Administración Activos S/ Desempeño	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Distribución de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Valuación de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000

Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Depósito de acciones	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Contabilidad	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Otras	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000
Total	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000	0.0000%	0.0000

*El monto es por cada \$1,000.00 invertidos, estos datos contienen IVA.

El aumento y disminución a las remuneraciones anteriormente mencionadas, así como en las comisiones por distribución que pretenda llevar a cabo la Operadora, deberán ser previamente aprobadas por el Consejo de Administración de la misma, e informados a los titulares de las acciones con al menos tres días naturales de anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos respectivos.

La comisión por distribución de las distribuidoras referenciadoras la cubre la Sociedad Operadora.

La Sociedad Operadora le pagará mensualmente a los distribuidores integrales el 100% del porcentaje que le cobre al fondo de inversión por concepto de distribución, con base en la valuación diaria de las acciones que dicha distribuidora mantenga entre sus clientes al cierre de cada día. A dicha cantidad se le adicionará el impuesto al valor agregado.

Los gastos derivados de los servicios proporcionados al fondo de inversión citados en el artículo 32 de la LFI serán absorbidos por la Sociedad Operadora. Los servicios a los que se hace alusión, son: Calificación, Proveeduría de precios de Activos Objeto de Inversión, Depósito y custodia de Activos Objeto de Inversión, Contabilidad, Servicios Administrativos, Valuación de acciones, así como la cuota de supervisión, inspección y vigilancia de la CNBV.

3. Organización y estructura del capital.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

b) Estructura del capital y accionistas.

El Fondo es de capital variable con un capital social mínimo fijo autorizado de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) representado por 100,000 (CIEN MIL) acciones serie A, íntegramente suscritas y pagadas; sin expresión de valor nominal sin derecho a retiro. Este tipo de acciones sólo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

El capital variable será ilimitado, actualmente asciende a \$49,999,000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y está representado por 4,999,900,000 (CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS MIL) acciones ordinarias sin expresión de valor nominal.

El Capital Variable es ilimitado y tiene los mismos derechos y obligaciones.

El Consejo de Administración determinará las clases adicionales en que podrá dividirse cada serie.

El capital variable podrá dividirse en distintas clases que podrán amparar cualquier número de acciones y representar cualquier porcentaje del capital social dividiéndose de la siguiente manera:

Serie

F	Personas Físicas
M	Personas Morales
X	Personas No sujetas a Retención
FF	Fondos de Inversión

Información actualizada al cierre de diciembre de 2024.

Accionistas Totales	35,198		
		Acciones	Importe
Accionistas con Más del 30% de una serie	1	950	\$16,521.65
Accionistas con Más del 5% del capital social			

Nota: No se consideran a los distribuidores integrales, ya que se desconoce la pulverización de sus clientes en el Fondo.

Las distintas series de acciones se diferencian entre sí por sus posibles adquirentes.

La parte variable del capital social es susceptible de aumento por aportaciones de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones.

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por persona o grupo de personas físicas o morales.

Cada acción en circulación tiene derecho a un voto en las asambleas de accionistas y confiere dentro de sus respectivas series iguales derechos y obligaciones a su tenedor.

4. Actos Corporativos

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

5. Régimen fiscal.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

6. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La fecha y número de autorización del prospecto: 20 de noviembre de 2018, Oficio No. 157/9442/2018.

Los cambios más destacados que ha realizado el Fondo con relación a la última versión autorizada son las actualizaciones respecto a los cambios presentados en el Anexo 2 de la Circular Única de Fondos de Inversión.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

7. Documentos de carácter público.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

8. Información financiera.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

9. Información adicional.

Para mayor información se puede consultar el prospecto genérico.

10. Personas Responsables.

“El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Act. Julieta Zacarías Araujo
Directora General
Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. Anexo.- Cartera de Inversión.

La cartera de inversión puede consultarse en la página de internet www.ofnafin.com.mx
El Fondo de inversión no se encuentra en estrategia temporal de inversión.

**ENERFIN Fondo de Inversión en el Sector Energético Nafinsa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable
 CARTERA DE VALORES AL 31 DICIEMBRE, 2024**

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO GUBERNAMENTAL						
92	CFE	02324	mxA-1+	250,000	24,442,720.50	2.80
92	CFE	04424	mxA-1+	200,000	19,273,431.40	2.21
92				565,000	55,647,716.50	6.37
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS						
91	OMA	21V	AAA.mx	589,856	59,616,239.82	6.82
CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR ENTIDADES O INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL						
95	CFE	21-2	mxAAA	480,400	48,478,521.61	5.55
95	CFE	23-2X	mxAAA	210,000	21,274,156.47	2.43
95				210,000	20,582,815.75	2.35
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUESTO						
BI	CETES	250123	mxAAA	5,000,000	49,708,505.00	5.69
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					299,024,107.05	34.21
REPORTO						
M	BONOS	290301	mxAAA	2,048,370	200,112,750.70	22.89
LF	BONDESF	320415	mxAAA	1,008,081	100,056,363.47	11.45
LF	BONDESF	280127	mxAAA	998,390	100,056,316.34	11.45
M	BONOS	260305	mxAAA	1,027,354	100,055,326.58	11.45
IS	BPA182	280928	mxAAA	628,756	64,470,808.84	7.38
TOTAL REPORTO					564,751,565.93	64.61
OTROS VALORES				5,747	10,280,401.49	1.18
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					874,056,074.47	100.00

**CATEGORÍA
 ESPECIALIZADAS EN DEUDA**

CALIFICACIÓN
 NA

VaR Promedio
 0.027%

Límite de VaR
 0.590%

ACTIVOS NETOS
 875,769,377.55

Para el cálculo del VAR se utilizó el método histórico con un nivel de confianza del 95%, 500 observaciones y un horizonte de tiempo de un día.